

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.058.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 28 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 550 hayas, en tres lotes, que en el monte de San Millan de la Cogolla, partido judicial de Nájera, llamado San Lorenzo, Castillo y Garganta y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de San Millan, Berceo y Estollo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes	Localidad	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno		IDEM TOTAL	
					Pts. cts.	Pesetas céntimos.		
1.º	Fradagosto	150	0,60	12	5	25	487	50
2.º	El Ecil	100	0,60	12	3	25	325	»
3.º	La Horcajada y los Ranchos..	100	0,60	12	3	25	325	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote, en la que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de San Millan de la Cogolla, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 28 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.059.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 28 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 robles, que en el monte de Santa Coloma, partido judicial de Nájera, llamado Fuente Dehesilla y Montero y sitio titulado Terrero y Matarínuelo, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento del espresado pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue.

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pests. cts.	Psts. cts.		
100	0,49	4	3	»	300	»

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 300 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Santa Coloma, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 28 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.065.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del sugeto, cuyo nombre y señas se espresan á continuacion, por suponerle autor de la muerte de Melitona N. que se cree fuese su esposo.

Logroño 30 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

Pablo Garcia y Marin (a) Ogi-cos y Miracielos natural de Olviga. de estatura mas que regular, color mediano ó mas bien moreno, barba negra, no muy cerrada, mimbrenño, medio vizco, como de 40 años, viste pantalon de casiana ó mahon bastante usado de color parduzco azulado, chaqueta de paño pardo faja morada de sargo, pañuelo de algodón de cuadros en la cabeza, abarcas de cuero sin curtir.

NUMERO 1.073.

SANIDAD.

Habiéndose declarado la enfermedad variolosa en los ganados lanares de Basilio Ochoa, Alejandro y Francisco Gimenez vecinos de Cervera del Rio Alhama; se les ha señalado para sus pastos mientras padezcan la enfermedad el término de Majadas de Cañada madera y Valsilla redonda, lindante por S. con hoyo redondo hasta el portillo de peñas de Can, M. con el corral caido de cabeza melera pasando por encima de la abe-

geria quemada hasta dar vista al frente del corral de la Lentiscosa, P. con corral de Val de Lurtado pasando por el barranco de agua bencejo hasta el puntal de las Martijas empalmando con la jurisdiccion de Igea en la media legua, y al N. con jurisdiccion de Grábalos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados Logroño 1.º de Noviembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.067.

Circular.

A fin de dar cumplimiento á las Reales órdenes de 31 de Mayo y 30 de Setiembre último, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el improrogable plazo de ocho dias remitan á este Gobierno los resúmenes de las liquidaciones de los presupuestos municipales de gastos é ingresos de los ejercicios de 1868 á 69, 69 á 70 y 70 á 71, con arreglo al modelo que á continuacion se inserta. Espero del celo de los Sres. Alcaldes, que facilitarán los datos que la superioridad reclama con urgencia, sin dar lugar á recuerdos.

Logroño 31 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

LIQUIDACION del presupuesto municipal de dicho pueblo correspondiente al ejercicio de

GASTOS

CRÉDITOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE												OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL CERRARSE DEFINITIVAMENTE EL EJERCICIO.												OBSERVACIONES.	
CAPITULO 1.º	CAPITULO 2.º	CAPITULO 3.º	CAPITULO 4.º	CAPITULO 5.º	CAPITULO 6.º	CAPITULO 7.º	CAPITULO 8.º	CAPITULO 9.º	CAPITULO 10.º	CAPITULO 11.º	CAPITULO 12.º	CAPITULO 1.º	CAPITULO 2.º	CAPITULO 3.º	CAPITULO 4.º	CAPITULO 5.º	CAPITULO 6.º	CAPITULO 7.º	CAPITULO 8.º	CAPITULO 9.º	CAPITULO 10.º	CAPITULO 11.º	CAPITULO 12.º		
Gastos de Ayuntamiento y cuota para el reparto provincial.	Policia de Seguridad.	Policia urbana y rural.	Instruccion pública.	Be. eficiencia municipal.	Obras publicas y reparacion de cementerios del comun	Correccion pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva construccion.	Imprevistos y calamidades publicas	Resultas por adiccion, liquidacion de presupuestos anteriores.	TOTAL.	Gastos de Ayuntamiento y cuota para el reparto provincial.	Policia de Seguridad.	Policia urbana y rural.	Instruccion pública.	Beneficencia municipal.	Obras publicas y reparacion de cementerios del comun.	Correccion pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva construccion.	Imprevistos y calamidades publicas.		Resultas por adiccion, liquidacion de presupuestos anteriores.
Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.

INGRESOS.

AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE										COBRADO DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE Y PERIODO DE AMPLIACION.									CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO AL CERRARSE DEFINITIVAMENTE EL EJERCICIO.									OBSERVACIONES.		
CAP. 1.º	CAP. 2.º	CAP. 3.º	CAP. 4.º	CAP. 5.º	CAP. 6.º	CAP. 7.º	CAP. 8.º	CAP. 9.º	TOTAL.	CAP. 1.º	CAP. 2.º	CAP. 3.º	CAP. 4.º	CAP. 5.º	CAP. 6.º	CAP. 7.º	CAP. 8.º	CAP. 9.º	TOTAL.	CAP. 1.º	CAP. 2.º	CAP. 3.º	CAP. 4.º	CAP. 5.º	CAP. 6.º	CAP. 7.º	CAP. 8.º		CAP. 9.º	TOTAL.
Propios.	Montes.	Impuestos establecidos.	Beneficencia municipal.	Instruccion pública.	Correccion pública.	Extraordinarios y eventuales.	Resultas de años anteriores por adiccion.	Recursos legales para cubrir el déficit.	TOTAL.	Propios.	Montes.	Impuestos establecidos.	Beneficencia municipal.	Instruccion pública.	Correccion pública.	Extraordinarios y eventuales.	Resultas de años anteriores por adiccion.	Recursos legales para cubrir el déficit.	TOTAL.	Propios.	Montes.	Impuestos establecidos.	Beneficencia municipal.	Instruccion pública.	Correccion pública.	Extraordinarios y eventuales.	Resultas de años anteriores por adiccion.		Recursos legales para cubrir el déficit.	TOTAL.
Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	